



los atrasos de la mencionada contribucion, que
venian desde el año 1796, se satisficieron sobre-
cargando una decima septa parte en cada
año, y en su consecuencia aquella Intendencia
con dictamen de la Junta de Real Hacienda aprobó la operacion
que se practicó al efecto segun todo aparece de los
referidos Libros y Papeles; como igualmente la
comandancia de esta Provincia, maxima en ofi-
cio de 1 de Setiembre de 1825 y aprobacion del refer-
tamiento del 26 y 28, y en cumplimiento de ello, en
el presente año se han entregado en la Tesorer-
ria de S. P. Nueva 11 D. P. 6.^o en metálico por
cuenta de los atrasos.

Segun todas las observaciones y noticias
que quedan demeritadas sacadas de los exped.
y demas documentos autentico que existen en
la S. P. de S. y de la posesion esta pronta
siempre que sea necesario a patentizar los origi-
nales a las oficinas de la R. Hacienda. Se de-
duce ciento y un primer lugar que de los 26 D. P. 47.
en P. 22.^o 3 m. que se atrasos de Aguas. reclaman
otras oficinas y solo aparece sin justificar
84.480 P. 32 m. Que el adeudo de 330 D. P. 4.
el quinto y millon de rivas, que reduciase a
2208. y que se los depósitos de rentas de vena de S.

